Outlook

CPE No. 41-9-2026-019939 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-HIL-CDATH-023-2026

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 21/07/2026 10:11
Para Hernan Camilo Cerquera Florez <hcerquera@sena.edu.co>
CC Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>; Karen Lizeth Castro Parra <klcastro@sena.edu.co>; Rubén Darío Ramírez Cuellar <rramirez@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>; Wilson Alfredo Alarcon Ramos <waalarcon@sena.edu.co>; Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Eliana Anaya Medina <eanaya@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-019939-(41)---HERNAN CAMILO CERQUERA FL&#65533;REZ-DESIGNACI&#65533;N COMI.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2026-019939	2026-02-312169	7/21/2026 10:08:51 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-HIL-CDATH-023-2026

41-9526-

La Plata,

Señor
Hernan Camilo Cerquera Flórez
Coordinador de Programas Especiales
CDATH
La Plata

Asunto: Designación comité evaluador dentro del proceso de mínima cuantía MC-HIL-CDATH-023-2026, cuyo objeto es: 41_9526_151 Suministro de materiales de formación profesional del área sistemas necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.

Designados Comité Evaluador:

Hernan Camilo Cerquera Flórez– Coordinador de Programas Especiales
Ruben Dario Ramírez Cuellar – Instructor G20
Karen Lizeth Castro Parra – Apoyo Gestión Contractual
Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI
Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC
Yamilet Martínez Jaramillo - Apoyo Gestión Contractual y jurídico
Eliana Mercedes Andrade Ricardo- Dinamizadora Ambiental
Eliana Anaya Medina – Apoyo Recursos Financieros y contabilidad
En cumplimiento de la normatividad vigente, y especialmente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en atención a la Resolución No. 000069 de 2014, 41_9526_149 Entregar a título de venta materiales de formación profesional del área turismo necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila, y especialmente lo manifestado en:
· Artículo 3 - PARÁGRAFO: Para los procesos de contratación que así lo requiera se conformará un Comité evaluador integrado por funcionario de la Regional o Centro.
Adicionalmente en lo estipulado en el Manual de contratación:
“Los Comités Evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos Licitatorios, de Selección Abreviada y el Concurso de Méritos. La Contratación Directa y de Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del Gasto sin que se requiera un comité plural.
(…)
Los Comités evaluadores evalúan las propuestas en todos sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico, responden a las observaciones de la evaluación realizadas por los proponentes y recomiendan por escrito en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación, para el caso de licitaciones públicas, al Ordenador del Gasto la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Pliego de Condiciones y Adendas…”
Por lo expuesto anteriormente, me permito informarle que en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad anteriormente mencionada, es necesario que nos apoye dentro del Comité Evaluador, que se llevará a cabo el día 23 de julio de 2026 después de las 10:00 AM, cabe aclarar que la evaluación será realizada durante el horario laboral y en atención al cronograma de actividades el resultado de la solicitud de requisitos para subsanar, justificar o aclarar será publicado probablemente el día 24 de julio de 2026. De igual manera se adjunta el anexo de la invitación del proceso de Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-023- 2026, en el cual se encuentra el cronograma del proceso.
Es de resaltar que los Funcionarios que se desempeñen como miembros del Comité Evaluador, podrán ser sancionados en caso de incumplimiento de sus funciones, por responsabilidad disciplinaria, fiscal, civil, penal, además de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
Enlace del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48692135&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector (E) de Centro

Con copia:
Karen Lizeth Castro Parra – Apoyo Gestión Contractual- klcastro@sena.edu.co
Ruben Dario Ramírez Cuellar – Instructor G20 - rramirez@sena.edu.co
Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI- ypmedina@sena.edu.co
Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizador TIC- waalarcon@sena.edu.co
Yamilet Martínez Jaramillo - Apoyo Gestión Contractual y jurídico - ymartinezj@sena.edu.co
Eliana Mercedes Andrade Ricardo- Dinamizadora Ambiental- emandrade@sena.edu.co - emarfanr08@gmail.com
Eliana Anaya Medina – Apoyo Recursos Financieros y contabilidad- eanaya@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica